

**AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INVITACIÓN ABIERTA N° SA0044 FFIE DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

OBJETO: LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITE PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL (ZEII) O ZONAS FUTURO.

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2022.

HORA CITACIÓN: 9:00 a.m.

LUGAR: Aplicativo Microsoft Teams - Link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDImMGMxMjktMGQyZi00MGJlTk2NDUyYWRkOTM2NjBjNDM2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22Oid%22%3a%226991a52f-45f3-44fc-9499-f8e73e7c7edf%22%7d

1. Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte del FFIE.

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica actuando como moderadora de la Audiencia da Apertura a la audiencia siendo las nueve y catorce minutos de la mañana (9:14 a.m.), procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y de la Unidad de Gestión del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

- Nicolás Ortegón – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
- Comité evaluador – FFIE, en los componentes técnico, financiero y jurídico.
- Luisa Fernanda Machado – Moderador – FFIE. Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del FFIE.

2. Verificación de asistencia de los proponentes.

De acuerdo con el diligenciamiento de la asistencia a través del link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=xHHMmZ0hzUOI9r9te44NM009R5m2BklErsqyMi8kHKpUQVdBVDICVzZKN0gzMTJVODNIWE5PNzJTUy4u>, fueron registrados los proponentes e interesados asistentes a la presente audiencia, lo cual se corroboró con el arquitecto Juan Camilo Martínez, profesional del Grupo de Estructuración de la Dirección Técnica de la UG FFIE.

A continuación, se relaciona el listado de asistentes, conforme el mencionado link de registro:

Hora de inicio	Hora de finalización	PROPONENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN	EN CALIDAD DE	CORREO ELECTRÓNICO2	NÚMERO DE CONTACTO
4/19/22 9:05:35	4/19/22 9:06:38	CONSORCIO DUPLAEDUCATIVA 2021	MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ	78674012	REPRESENTANTE LEGAL	arquiconsultoria2@gmail.com	3108119258
4/19/22 9:10:32	4/19/22 9:10:59	CONSORCIO PROYECTAR COLEGIOS	Carlos Perico	79555316	REPRESENTANTE LEGAL	info@proingecol.co	3132604238
4/19/22 9:11:03	4/19/22 9:11:28	CONSORCIO PROYECTAR COLEGIOS	Claudia Bohorquez	52533202	REPRESENTANTE LEGAL	info@proingecol.co	3228130745
4/19/22 9:11:46	4/19/22 9:12:59	CONSORCIO DUPLAEDUCATIVA 2021	MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ	78674012	REPRESENTANTE LEGAL	arquiconsultoria2@gmail.com	3108119258

3. Presentación del informe final de evaluación.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE, le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente el informe final de evaluación el cual fue publicado por el Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando únicamente como vocero y administrador del PA FFIE en la página web de Alianza el día 18 de abril de 2022 conforme lo indica el cronograma del proceso, por lo que, en representación del Comité Evaluador interviene el Arquitecto Francisco Álvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, quien procede a leer el consolidado de la evaluación así:

N.	PROPONENTE	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.2 Incentivo a la Industria Nacional	7.3 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO DUPLAEDUCATIVA 2021	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,00	50,00	10	1	100,00
2	CONSORCIO PROYECTAR COLEGIOS	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,00	50,00	10	1	100,00

4. Intervención de los proponentes en orden de lista.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE, solicita al Comité Evaluador proceder a realizar un llamado según el orden de número de proponente para que realice la intervención correspondiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. Estar pendiente al llamado para que en ese momento se haga la intervención, y luego no se reciban quejas respecto de no haberseles dado la palabra.
2. Que la intervención no sea superior a 3 minutos.
3. Que la intervención se relacione estrictamente respecto del consolidado de la evaluación.
4. Si el oferente envió comunicación o correo con la observación, debe hacer lectura de la misma en la presente audiencia, si así lo desea, o pronunciarse al respecto, por cuanto solo se tendrán en cuenta las observaciones presentadas en esta instancia.

Observaciones recibidas en audiencia:

Se señala que una vez otorgada la palabra a los oferentes CONSORCIO DUPLAEDUCATIVA 2021 y CONSORCIO PROYECTAR COLEGIOS que participación en la audiencia, los dos (2) manifestaron que NO tenían observaciones con respecto de la evaluación final de la Invitación Abierta No. SA0044 FFIE DE 2022

5. Lectura de los proponentes habilitados. Así mismo se dará lectura del puntaje otorgado a sus propuestas (Si hay lugar a ello, de lo contrario se ratifica lo expuesto en el punto No. 3 de la presente audiencia - Presentación del informe final de evaluación).

Teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones por parte de los proponentes, se ratifica el informe de evaluación leído en el punto tercero de la presente audiencia.

6. Lectura y aplicación del procedimiento para realizar la conformación de la lista de elegibles.

Conforme al numeral 11 de los CPC IA SA0044 FFIE DE 2022 el mismo dispone:

*“(…) **CRITERIOS DE SELECCIÓN** Si se presenta un único proponente habilitado éste obtendrá el primer lugar en el orden de elegibilidad, si se encuentran varios proponentes habilitados, el primer lugar en el orden de elegibilidad lo obtendrá el proponente con la mayor puntuación total y así sucesivamente, en caso de que existan varios proponentes habilitados con la mayor puntuación total, se procederá a establecer el orden de elegibilidad mediante los criterios de desempate, de persistir el empate se realizará un sorteo entre los proponentes habilitados con la mayor puntuación total.*

El proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad sólo podrá ejecutar un MÁXIMO 5.000 SMMLV (CORRESPONDIENTES AL AÑO EN QUE SE CELEBRE EL CONTRATO), posteriormente, se notificará al proponente que obtuvo el segundo lugar en el Orden de Elegibilidad para que ejecute hasta un máximo de 5.000 SMMLV y así sucesivamente.

Cuando entre los proponentes habilitados se presente un empate por puntuación, se realizará UN (1) único sorteo mediante fórmula aleatoria generada por un archivo de Excel, en el que se establecerá UN (1) único orden de elegibilidad.

En el evento en que solo resulte habilitado UN único proponente, este obtendrá el primer lugar en el Orden de Elegibilidad, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle el proyecto, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE, ni genera un derecho al único proponente habilitado y solo procederá previo análisis técnico de la conveniencia de la misma.

Si proponente seleccionado por alguna circunstancia no pudiera suscribir, legalizar o ejecutar el contrato, se le podrá asignar la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación y así sucesivamente hasta agotar los que presentaron propuesta.

En caso de que al contratista seleccionado como resultado de la presente invitación, se le termine anticipadamente el contrato como consecuencia de un incumplimiento; se termine el plazo previsto para la ejecución contractual sin que hubiese cumplido con el objeto contratado, cuando se configure una condición de imposibilidad de ejecución de un proyecto, La UG-FFIE podrá asignar la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación y así sucesivamente hasta agotar los que presentaron propuesta.

Para la asignación de la ejecución del contrato al segundo proponente que obtuvo la mejor puntuación el proponente deberá cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Que en caso de estar ejecutando un proyecto asignado resultado de cualquier invitación adelantada por el FFIE, se encuentre cumpliendo conforme la programación aprobada por la interventoría o si hubiere retraso, sea por situaciones no imputables al contratista de obra.*



2. Que no le haya sido impuesta ninguna medida contractual (cláusula penal de apremio, pecuniaria o terminación anticipada) por incumplimiento, en un proyecto ejecutado como resultado de cualquiera de las invitaciones adelantadas por el FFIE.

Una vez identificado el cumplimiento de dichas condiciones, se le consultará por escrito al proponente si está interesado en aceptar la ejecución del proyecto, a lo cual deberá dar respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consulta.

En el evento de encontrarse interesado, la Dirección Técnica deberá verificar, en caso de que hayan pasado más de seis (6) meses desde el momento de la audiencia de conformación del orden elegibilidad:

1. La capacidad residual requerida
2. Los indicadores financieros establecidos para la presente invitación. (...)

“(…) 8 CRITERIOS DE DESEMPATE Cuando dos o más proponentes habilitados obtengan la mayor puntuación total, se considerará que hay empate, evento en el cual se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) Se preferirá la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación en el primero de los criterios de evaluación ponderables; si el empate persiste, se escogerá la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de evaluación ponderable y así sucesivamente.
- b) Si llegase a persistir el empate, el orden de elegibilidad se establecerá mediante un sorteo aleatorio, de una lista de Excel que contendrá los nombres de los proponentes habilitados que hayan obtenido la mayor puntuación total del grupo.

La metodología será la siguiente:

1. Se verificará el número de proponentes en condición de empate.
2. Se realizará un listado de Excel que contendrá los nombres de cada uno de los proponentes en condición de empate.
3. Mediante un sorteo inicial, a cada uno de los Proponentes empatados y que se encuentre en el listado de Excel, se le generará un número aleatorio “Balota”, que iniciará desde el número 1 e irá hasta el número total de proponentes en condición de empate.
4. Posteriormente para establecer el orden de elegibilidad se realizará un segundo sorteo, en el que el número aleatorio “Balota” que obtenga el primer lugar, será el primero en el orden de elegibilidad y así sucesivamente

Nota 1: Con el fin de establecer la totalidad del orden de elegibilidad, se realizará un primer sorteo con los Proponentes habilitados que se encuentren empatados con el mayor puntaje total, posteriormente se realizará un sorteo con los proponentes habilitados con el segundo puntaje más alto y así sucesivamente hasta completar el orden de elegibilidad. (...)

Conforme a lo anteriormente descrito, a continuación, procedo a darle la palabra al arquitecto Francisco Álvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, con el fin de que explique a los asistentes la forma como se realizará el sorteo correspondiente a través de Excel, y, para que acto seguido, proceda con el mismo.

Realizado el sorteo correspondiente, procedemos a presentar el siguiente orden de elegibilidad: El cual se puede observar el en **Anexo 01 – Orden de Elegibilidad**.

7. Cierre.

Se agradece a los proveedores su participación en la Invitación Abierta SA0044 FFIE DE 2022, al Comité Evaluador y al Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, por lo que, agotado el orden del día y la finalidad de la presente, siendo las nueve y treinta y un minutos de la mañana (9:31 a.m.), se da por terminada la presente audiencia de orden de elegibilidad.

Una vez cerrada la audiencia el proponente el proponente CONSORCIO PROYECTAR COLEGIOS realiza la siguiente consulta: “(...) *hago una consulta, es cuánto más o menos se demora en adjudicar y tenemos una duda, las intervenciones que se van a realizar son mejoramiento o son construcción de obra nueva. (...)*”; a la cual la Doctora Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG-FFIE, y moderadora de la audiencia le manifiesta que, con respecto al alcance de las obras que se van a realizar, éste corresponde a construcción de obra nueva en el Departamento de Chocó, en cuanto al tiempo de asignación del contrato, el procedimiento a seguir, es elaborar el acta de la presente audiencia y el orden de elegibilidad, los cuales serán publicados en la página de Alianza por parte del Consorcio; y una vez se adelanten los trámites internos, se llevará ante nuestros órganos de gestión, Comité Técnico y Comité Fiduciario la asignación de los proyectos al contratista.

Finalmente, el Arquitecto Francisco Javier Álvarez Vergara de la Dirección Técnica de la UG-FFIE interviene señalando: “(...) *a mí me gustaría dar claridad un poco con respecto a la intervención del interesado y en los CPC, en las condiciones de participación contractual, el numeral 2.5 Alcance en la nota 1, quiero dejar de presente que establece que la habilitación y conformación de las listas con los interesados realizadas por la Unidad de Gestión del FFIE, no compromete al FFIE a celebrar contratos, éstas sólo se realizan con la finalidad de obtener una lista de interesados preseleccionados para una posible contratación, por lo que no habrá lugar a pago o indemnización alguna a favor de los oferentes en caso de no suscribirse ningún contrato. (...)*”